



**CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS FAMILIAS
CURSO 2018/2019 - AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

- Figurar en el listado de solicitudes admitidas no supondrá necesariamente adquirir la condición de beneficiario de la ayuda.
- Si el crédito presupuestario disponible no alcanzara a cubrir la totalidad de las becas admitidas, en situación de empate en la puntuación, se concederán las que tengan menor renta de la unidad familiar, hasta agotar el crédito disponible.

BAREMO QUE CONSTA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios, según renta en el año 2017:

a) PUNTUACIÓN RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR

- Hasta 11.278.-€ 4 puntos
- Hasta 18.797.-€ 3 puntos
- Hasta 26.316.-€ 2 puntos
- Hasta 33.838.-€ 1 punto

b) PUNTUACIÓN Nº HIJOS (soltero menor de 25 años que conviva en el domicilio familiar):

- 2 hijos 1 punto
- Familia numerosa general 2 puntos
- Familia numerosa especial 3 puntos

c) OTROS

Discapacidad igual o superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar (alumno, padres o hermanos)
1 punto

Periodo de reclamaciones: Del 26 de octubre al 9 de noviembre de 2018, inclusive.

Lugar de entrega:

Oficinas de Registro Municipal: Juntas de Distrito y OAV PAU: Horario de 9,00 a 20,00 h. de lunes a viernes.
Ayuntamiento: Horario de 9,00 a 14,00 h- 17,00 a 20,00 h. de lunes a viernes y de 10,00 a 13,00 h. sábados
En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.
En las oficinas de Correos, acompañando la documentación correspondiente. En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Información: Área de Educación, Juntas Municipales de Distrito y O.A.V. pAU

Móstoles, 25 de octubre de 2018
CONCEJALIA DE EDUCACIÓN